

Cauido Oadi } En las Juntas de Ayuntamiento
 unido. — Sta. V. de Murcia en veinte y un
 día de mil ochocientos ochenta y cuatro
 se reunieron los S. de Ayuntamiento que
 suscriben, y juntos acordaron lo siguiente.

Se leyeron los Boletines oficiales, y quedaron
 impuertos, de las censuras decretadas y de
 las ordenes en ellos contenidas.

Por el Regidor primero se preguntó que
 cuando en el día señalado para el Juicio
 de Declaracion de Subdada: a lo que contestó
 el S. Presidente que mediante a que en
 el mes destinado p. la Siega en el Juicio
 se havia parecido conveniente, citados
 unos para el día treinta de Junio
 de; mas que sin embargo si la corpora-
 cion queria que se adelantase, podia
 adelantarse: y convinieron en que se dejó
 se p. ve dias.

Por el Sindico se dijo que: estando unido
 a la ciudad la Situacion, y segun se ha entendi-
 do del Cobrador de Contribuciones, no se havia
 echo efectivo un maravedi, de los Repartos
 de este año, ni de las deudas anteriores
 y que uno se pensara se tomara una